

HECHO ESENCIAL**J-000020-2025****Inscripción en el Registro de Valores Número 974**

Santiago, 28 de abril de 2025.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Aumento de capital

En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado, informo en carácter de hecho esencial de Transelec S.A. (la “Compañía”), lo siguiente:

Con esta fecha, a las 17:00 horas, en Orinoco 90, piso 14, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, tuvo lugar una Junta Extraordinaria de Accionistas autoconvocada de la Compañía. Debido a lo anterior se omitieron las formalidades de aviso y citación, ya que asistieron los accionistas que representan el 100% de las acciones de Transelec S.A.

En la Junta se acordó lo siguiente con el voto favorable de la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto de la Compañía:

- a. Aumentar el capital de la sociedad en \$1.552.710.096, mediante la emisión de 2.000 acciones de pago, ordinarias, nominativas, de única serie, y sin valor nominal (las “Nuevas Acciones”).

Lo anterior supone aumentar el capital de la suma de \$776.355.047.865, dividido en 1.000.000 acciones ordinarias, nominativas, de única serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, a la suma de \$777.907.757.961 pesos, dividido en 1.002.000 acciones ordinarias, nominativas de única serie y sin valor nominal.

- b. Que las Nuevas Acciones serán pagadas mediante (i) el aporte en especie de derechos sociales en Inversiones CyT Limitada, valorizados en la suma de \$1.405.110.000, que corresponde a su valor tributario según el valor del dólar observado de esta fecha de \$936,74 por dólar, omitiéndose su estimación por peritos; todo de acuerdo con el artículo 15 de la Ley Sobre Sociedades Anónimas y el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas; y (ii) el aporte de \$147.600.096 en dinero efectivo. 1.999 acciones serán suscritas por Rentas Eléctricas I Limitada a un valor de \$ 776.355,0479 por acción, que las pagará mediante el aporte del 99,99% de los derechos sociales de Inversiones CyT Limitada, a su valor tributario de \$1.404.969.489 según el valor del dólar observado de esta fecha de \$936,74 por dólar, y el aporte de \$146.964.252 en dinero efectivo; y 1 (una) acción será suscrita por

Transelec Holdings Rentas Limitada a un valor de \$776.355,0479, que la pagará mediante el aporte del 0,01% de los derechos sociales de Inversiones CyT Limitada, a su valor tributario de \$140.511 según el valor del dólar observado de esta fecha, y el aporte de \$635.844 en dinero efectivo.

- c. Modificar los estatutos de la Sociedad en cuanto fuere necesario para reflejar e implementar dichos acuerdos.

El acta de la referida junta fue reducida a escritura pública de esta fecha en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno. Un extracto de dicha escritura se encuentra en proceso de inscripción y publicación.

Con esta fecha, Rentas Eléctricas I Limitada y Transelec Holdings Rentas Limitada suscribieron y pagaron la totalidad de las Nuevas acciones mediante el aporte de los respectivos derechos sociales de Inversiones CyT Limitada. Así consta en escritura pública otorgada con esta fecha en Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno, cuyo extracto se encuentra en proceso de inscripción y publicación.

Inversiones CyT Limitada es titular del 100% de las acciones emitidas por CyT Operaciones SpA, sociedad que alberga el sistema de transmisión de energía eléctrica de la mina Caserones. En consecuencia, mediante la operación descrita, la Compañía se ha hecho de la propiedad de dicho sistema, tomando el control de CyT Operaciones SpA.

La operación descrita significa un aumento de capital para la Compañía en los términos descritos, pero no tiene impacto en sus resultados.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Firmado por:

5E0FE2921AB74D4...

Eduardo Tagle Gana
Secretario del Directorio
Transelec S.A.